

## RESOLUCIÓN 143 DE 2016

(marzo 10)

Diario Oficial No. 49.815 de 14 de marzo de 2016

### UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

Por la cual se modifica el artículo quinto y se adicionan artículos y anexos a la Resolución Upme 0520 de octubre 9 de 2007 por medio de la cual se establece el Registro de Proyectos de Generación y se toman otras disposiciones.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Ley 143 de 1994, el Decreto 1258 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 334, faculta al Estado para intervenir, por mandato de la ley, en los servicios públicos, con el objeto de garantizar las finalidades que deben lograrse con su prestación a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la Ley 143 de 1994, en su artículo 16, atribuyó a la Upme las funciones de establecer los requerimientos energéticos del país, la manera de satisfacerlos acorde con los recursos energéticos, convencionales y no convencionales, para lo cual facultó a esta entidad para que establezca y opere los mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y demanda de energía y determinar las prioridades para satisfacer tales requerimientos, de conformidad con la conveniencia nacional y le impuso el deber de promover los estudios relativos asociados a la preinversión en proyectos de generación.

Que en desarrollo de la mencionada función la Upme expidió la Resolución Upme 0520 de octubre 9 de 2007, *“por medio de la cual se establece el registro de proyectos de generación con el cual deben ser registrados los proyectos de generación y cogeneración de energía eléctrica a operar en el Sistema Interconectado Nacional”*.

Que a través de la Resolución Upme 0638 de diciembre 6 de 2007, se modificó el artículo 4o y los anexos 1, 2 y 3, y se adicionaron dos artículos a la Resolución Upme 0520 del 9 de octubre de 2007.

Que el Decreto 1258 de 2013, por medio del cual se modificó la estructura organizacional de la Upme, en su artículo 4o, le atribuyó la función de desarrollar y mantener un sistema adecuado de información sectorial y subsectorial para apoyar la toma de decisiones de las autoridades, los agentes públicos y privados y el uso del público en general.

Que la Ley 1715 de 2014 *“por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional”*, estableció el marco legal y los instrumentos para la promoción, desarrollo y utilización de las fuentes no convencionales de energía (FNCE), en especial las de carácter renovable, en el Sistema Interconectado Nacional mediante su integración al mercado eléctrico.

Que el párrafo 1o del artículo 2.2.3.8.3.1 del Decreto 2143 de 2015 *“por el cual se adiciona el*

*Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014”, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, definió que “La Unidad de Planeación Minero Energética (Upme) expedirá dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del presente decreto la lista de bienes y servicios para la producción y utilización de FNCE, así como para la medición y evaluación de los potenciales recursos. Dicha lista se elaborará con criterios técnicos que justifiquen la relación de los bienes y servicios con proyectos de FNCE; asimismo, deberán tenerse en cuenta estándares internacionales de calidad.*

Que el artículo 2.2.3.8.6.2 del mencionado Decreto, requirió que “... La Unidad Planeación Minero Energética establecerá en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, los trámites y requisitos para: (i) el registro de proyectos de FNCE y (ii) emitir la certificación que avala la documentación del proyecto exigida para la exención de gravamen arancelario de que trata el artículo 13 de la Ley 1715 de 2014. En el mismo plazo, deberá expedir la lista de bienes y servicios nacionales o que serán importados y que aplicarán para el beneficio de la exclusión del IVA.

*La certificación que avala la documentación del proyecto exigida para la exención de gravamen arancelario y la exclusión de IVA serán emitidas en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la solicitud radicada en la Upme”.*

Que la Resolución Upme 045 de 2016 desarrolla lo establecido en el Decreto 2143 de 2015, y en el parágrafo primero del artículo octavo, establece el plazo para actualización de procedimientos y formatos para el registro de proyectos de generación eléctrica, con el fin de obtener la certificación de que trata dicho artículo.

Que el día 26 de febrero de 2016 se publicó para comentarios, el proyecto de resolución “*por la cual se establecen los formatos y procedimiento para registro de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de FNCER*”, fijando plazo para observaciones hasta el 3 de marzo de 2016. Durante el plazo fijado, se recibieron comentarios de Datecsa S.A., Ernc, Gustavo Montealegre, Vatia, Tecsol Ltda., Solar Energías S.A.S., ENEL Green Power Colombia, EPM, Empresa de Energía de Pereira, Asocaña, Jemeiwaa KA’I S.A.S. e Isagén.

Que una vez analizados los comentarios presentados, según documento con radicado bajo el número 20161510011681 se dio de respuesta a los mismos y en consecuencia se considera necesario efectuar modificaciones y adiciones a la Resolución Upme 0520 de octubre 9 de 2007 en lo relacionado a la información requerida, formatos y procedimientos para el registro de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía.

Que con base en lo anterior, el Director de la Unidad de Planeación.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Modificar el artículo 5o de la Resolución Upme 0520 de octubre 9 de 2007, el cual quedará de la siguiente manera:

*“Artículo 5o. El Registro tendrá un término de vencimiento, dependiendo de la fase del proyecto. Si, pasado ese término, el promotor no ha solicitado cambio de fase, no ha informado sobre cambios, o no ha confirmado que las condiciones de registro inicial se mantienen, el proyecto saldrá automáticamente del registro y cualquier certificación de la Upme carecerá de validez. Igualmente, el proyecto saldrá del registro cuando inicie la construcción.*

Los siguientes son los periodos de vigencia en cada una de las fases:

**ARTÍCULO 2o.** Adicionar el siguiente artículo a la Resolución Upme 0520 de octubre 9 de 2007, así:

**“Artículo 11. Formatos para el registro de proyectos de generación de energía eléctrica.** Adicionar a la Resolución 0520 de octubre 9 de 2007, los siguientes Anexos: i) para el registro de proyectos de generación eléctrica con Fuentes No Convencionales de Energía, FNCE, los Anexos 1 y 2; y ii) para proyectos hidroeléctricos y termoeléctricos mayores a 1 MW, el Anexo 3 de la presente Resolución”.

**ARTÍCULO 3o. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA.** Para el registro de proyectos de generación de energía eléctrica con FNCE en el territorio nacional, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4o de la Resolución Upme 520 de 2007, la Resolución Upme 638 de 2007, y lo dispuesto en la presente resolución. Para el registro de los proyectos de que trata la presente Resolución se utilizarán los siguientes formatos:

- a) Para proyectos de generación mayores o iguales a 1 MW, se diligenciará el formato del Anexo 1.
- b) Para proyectos de generación menores a 1 MW, se diligenciará el formato del Anexo 2.

**PARÁGRAFO 1o.** Si la concentración o ubicación de proyectos de menos a 1 MW pudiera afectar el cumplimiento de los criterios de confiabilidad y seguridad de un Sistema de Distribución Local, la Upme podrá solicitar, además de lo establecido en el literal (b) del presente artículo, el diligenciamiento del formato del Anexo 1 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4o. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS EN PROYECTOS MAYORES A 1 MW.** Se deberá anexar certificación de la instrumentación utilizada para las mediciones de las variables del recurso energético primario reportadas en los formatos anexos a la presente resolución. Dicha certificación deberá ser expedida por la autoridad nacional competente, por una entidad acreditada bajo estándares internacionales o mediante certificado de trazabilidad con patrones debidamente calibrados.

**ARTÍCULO 5o. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y TERMOELÉCTRICOS MAYORES A 1 MW.** Adicional a los formatos establecidos en la resolución Upme 0638 de 2007 para proyectos hidroeléctricos y termoeléctricos con capacidad superior a 1 MW, se deberá diligenciar la información de los formatos descritos en el Anexo 3 de la presente resolución”.

**ARTÍCULO 6o. PROCEDIMIENTOS PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FNCE EN ETAPA DE PREINVERSIÓN O DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL POTENCIAL RECURSO.** Para la emisión de los certificados con miras a obtener el beneficio de la exclusión del IVA y/o la exención de gravamen arancelario de que trata la Ley 1715 de 2014, para proyectos de generación de energía con FNCE que se encuentran en etapa de preinversión o de medición y evaluación del potencial recurso, se deberá registrar el proyecto de generación correspondiente utilizando el formato establecido en el literal b) el artículo 3o de la presente resolución para proyectos menores a 1 MW.

**ARTÍCULO 7o. PUBLICACIÓN.** La Upme a través de su página web publicará la información de los

proyectos inscritos en el registro de proyectos de generación de energía eléctrica, con sus características generales.

**ARTÍCULO 8o. OTRAS DISPOSICIONES.** Para el registro de proyectos de generación de energía con FNCE con propósito diferente a la generación de energía eléctrica, en el territorio nacional, se utilizará el formato del Anexo 4 de la presente resolución.

La información de los proyectos que se registren mediante dicho formato no hará parte integral del registro de proyectos de generación de energía eléctrica de que tratan las Resoluciones Upme 520 de 2007 y la Resolución Upme 638 de 2007.

**ARTÍCULO 9o. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.  
Marzo 10 de 2016.

El Director General,  
**JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN.**

## **ANEXO 1. FORMATOS SOBRE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE PROYECTOS.**

### **Proyectos Eólicos:**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

1. Razón social de la Empresa / Persona natural
2. Número de NIT / C.C.
3. Dirección
4. Departamento
5. Municipio
6. Teléfono:
7. Fax:
8. E-mail:
9. Nombre del Representante Legal
10. Nombre de quien Registre
11. Nombre del Proyecto
13. Capacidad estimada ( MW )
15. Costo AOM fijo (US\$/kW)
16. Costo AOM variable (US\$/MWh)
17. Energía media estimada (GWh/año)
18. Posible(s) mercado(s) a atender
19. Costo total aproximado con impuestos vigentes (Millones de dólares vigentes a la fecha de la inscripción)
20. Posibles fuentes de financiación
21. Período de Ejecución
22. Preconstrucción (meses)
23. Construcción (meses)
24. Fecha estimada de entrada en operación (ddmmaa)
25. Fecha estimada de inicio de construcción (ddmmaa)
26. Posible punto de conexión a la red de transmisión  
Nombre de S/E  
Transportador  
Nivel de tensión ( kV )
27. Descripción de posible(s) impacto(s) ambiental(es)
28. Declaración

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ (responsable del proyecto de que se trate), declaro, bajo la gravedad del juramento:

-- Que toda la información que se entrega relacionada con el proyecto \_\_\_\_\_ es veraz, y cumple con toda la legislación asociada a derechos de autor y propiedad intelectual.

-- Que me comprometo a su actualización en todos los casos cuando se introduzcan modificaciones en cualquier aspecto del proyecto.

-- Que \_\_\_\_\_ (Agente Responsable del Proyecto) autoriza a la subdirección de energía eléctrica de la Upme, para verificar el contenido de la misma, en cuanto lo requiera.

-- Que la siguiente información suministrada está sujeta a reserva de confidencialidad, por cuanto \_\_\_\_\_ (escriba numeral del formulario y el fundamento legal que justifiquen lo afirmado).

-- Que las firmas impuestas en los documentos soportes de la información que se entrega, corresponden a las personas que los suscriben.

-- Se reconoce que la certificación de registro de proyectos expedida por la Upme no otorga derechos de propiedad, exclusividad, ni titularidad sobre los proyectos registrados, ya que esto no es potestad de la entidad.

Firma

Nombre

No. Documento Identificación

### CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PROYECTOS EÓLICOS

29. Datos Torres de Medición

30. Datos de Medición (en archivo digital formato Excel para cada altura)

31. Temperatura media (oC)

32. Presión

33. Densidad de Aire (kg/m<sup>3</sup>)

34. Tipo de Terreno (rugosidad del Terreno)<sup>6</sup>

**Datos del Parque Generador**

35. Velocidad de Arranque (m/s)

36. Velocidad nominal (m/s)

1 Mínimo 12 meses de medición CONTINUA Y CONSECUTIVA.

2 Indicar bajo qué normatividad, si existe, se midió cada parámetro.

3 La información vectorial debe entregarse en el sistema de coordenadas planas (metros) Magna SIRGAS origen Bogotá.

4 Velocidad promedio horaria de las mediciones de promedios diezminutales. Se aceptan series estimadas siempre y cuando estén suficientemente sustentadas y podrán ser verificadas por la UPME.

5 Dirección promedio horaria de las mediciones de promedios diezminutales.

6 Consultar Atlas de Viento y Energía Eólica de Colombia.

37. Velocidad de Parada (m/s)

39. Diámetro Rotor (m)

42. Potencia de cada Aerogenerador (MW)

44. Parque Generador (en archivo digital formato Excel )

1 Mínimo 12 meses de medición CONTINUA Y CONSECUTIVA.

2 Indicar bajo qué normatividad, si existe, se midió cada parámetro.

3 La información vectorial debe entregarse en el sistema de coordenadas planas (metros) Magna SIRGAS origen Bogotá.

4 Velocidad promedio horaria de las mediciones de promedios diezminutales. Se aceptan series estimadas siempre y cuando estén suficientemente sustentadas y podrán ser verificadas por la UPME.

5 Dirección promedio horaria de las mediciones de promedios diezminutales.

6 Consultar Atlas de Viento y Energía Eólica de Colombia.

7 Estimada a partir de la serie histórica de mediciones.

### Proyectos Solares:

### INFORMACIÓN GENERAL

1. Razón social de la Empresa / Persona natural

2. Número de NIT / C.C.

3. Dirección

4. Departamento

5. Municipio

6. Teléfono :

7. Fax :

8. E-mail:

9. Nombre del Representante Legal

10. Nombre de quien Registre

11. Nombre del Proyecto

13. Capacidad estimada conectada a la red (MW)

15. Costo AOM fijo (US\$/kW)

16. Costo AOM variable (US\$/MWh)

17. Energía media estimada ( GWh/año )

18. Posible(s) mercado(s) a atender

19. Costo total aproximado con impuestos vigentes (Millones de dólares vigentes a la fecha de la inscripción)

20. Posibles fuentes de financiación

- 21. Período de Ejecución
- 22. Preconstrucción (meses)
- 23. Construcción (meses)
- 24. Fecha estimada de entrada en operación (ddmmaa)
- 25. Fecha estimada de inicio de construcción (ddmmaa)
- 26. Posible punto de conexión a la red de transmisión
- Nombre de S/E
- Transportador
- Nivel de tensión ( kV )
- 27. Descripción de posible(s) impacto(s) ambiental(es)
- 28. Declaración

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ (responsable del proyecto de que se trate), declaro, bajo la gravedad del juramento:

-- Que toda la información que se entrega relacionada con el proyecto \_\_\_\_\_ es veraz, y cumple con toda la legislación asociada a derechos de autor y propiedad intelectual.

-- Que me comprometo a su actualización en todos los casos cuando se introduzcan modificaciones en cualquier aspecto del proyecto.

-- Que \_\_\_\_\_ (Agente Responsable del Proyecto) autoriza a la subdirección de energía eléctrica de la Upme, para verificar el contenido de la misma, en cuanto lo requiera.

-- Que la siguiente información suministrada está sujeta a reserva de confidencialidad, por cuanto \_\_\_\_\_  
(escriba numeral del formulario y el fundamento legal que justifiquen lo afirmado).

-- Que las firmas impuestas en los documentos soportes de la información que se entrega, corresponden a las personas que los suscriben.  
-- Se reconoce que la certificación de registro de proyectos expedida por la Upme no otorga derechos de propiedad, exclusividad, ni titularidad sobre los proyectos registrados, ya que esto no es potestad de la entidad.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre

No. Documento Identificación

#### CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PROYECTOS SOLARES

- 30. Radiación Solar (**en archivo digital formato Excel**)
- 33. Potencia Nominal Pico (kWp)
- 34. No. Total de Módulos
- 35. Tecnología de la celda
- 36. No. Ejes de Control
- 37. Eficiencia de la Celda (%)
- 38. Factor de forma (%)
- 39. Área del módulo (m<sup>2</sup>)
- 40. Capacidad Baterías (kWh) y horas (si aplica)
- 41. Eficiencia de Carga de las Baterías (%)
- 42. Eficiencia de los Inversores en condiciones típicas de operación. (%)
- 43. Área Terreno (m<sup>2</sup>)
- 44. Sistema de Control
- 44. Factores de pérdidas (Ver Circular GREG 083-2015\_Anexo) (%)

1 La información vectorial debe entregarse en el sistema de coordenadas planas (metros) Magna SIRGAS origen Bogotá.

2 Mínimo 12 meses de medición CONTINUA Y CONSECUTIVA.

3 Valores de radiación medidas promedio horaria y/o cada 10 minutos. Se aceptan series estimadas siempre y cuando estén suficientemente sustentadas y podrán ser verificadas por la UPME.

4 Estimada a partir de la serie histórica de mediciones.

#### Proyectos Geotérmicos:

#### INFORMACIÓN GENERAL

- 1. Razón social de la Empresa / Persona natural
- 2. Número de NIT / C.C.
- 3. Dirección
- 4. Departamento
- 5. Municipio
- 6. Teléfono:
- 7. Fax:
- 8. E-mail:

9. Nombre del Representante Legal
10. Nombre de quien registre
11. Nombre del Proyecto
13. Capacidad estimada ( MW )
15. Costo AOM fijo (US\$/kW)
16. Costo AOM variable (US\$/MWh)
17. Energía media estimada ( GWh/año )
18. Posible(s) mercado(s) a atender
19. Costo total aproximado con impuestos vigentes (Millones de dólares vigentes a la fecha de la inscripción)
20. Posibles fuentes de financiación
21. Período de Ejecución
22. Preconstrucción (meses)
23. Construcción (meses)
24. Fecha estimada de entrada en operación (ddmmaa)
25. Fecha estimada de inicio de construcción (ddmmaa)
26. Posible punto de conexión a la red de transmisión
- Nombre de S/E
- Transportador
- Nivel de tensión (kV)
  
27. Descripción de posible(s) impacto(s) ambiental(es)
28. Declaración

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ (responsable del proyecto de que se trate), declaro, bajo la gravedad del juramento:

-- Que toda la información que se entrega relacionada con el proyecto \_\_\_\_\_ es veraz, y cumple con toda la legislación asociada a derechos de autor y propiedad intelectual.

-- Que me comprometo a su actualización en todos los casos cuando se introduzcan modificaciones en cualquier aspecto del proyecto.

-- Que \_\_\_\_\_ (Agente Responsable del Proyecto) autoriza a la subdirección de energía eléctrica de la Upme, para verificar el contenido de la misma, en cuanto lo requiera.

-- Que la siguiente información suministrada está sujeta a reserva de confidencialidad, por cuanto \_\_\_\_\_ (escriba numeral del formulario y fundamento legal que justifiquen lo afirmado).

-- Que las firmas impuestas en los documentos soportes de la información que se entrega, corresponden a las personas que los suscriben.

-- Se reconoce que la certificación de registro de proyectos expedida por la Upme no otorga derechos de propiedad, exclusividad, ni titularidad sobre los proyectos registrados, ya que esto no es potestad de la entidad.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre

No. Documento Identificación

### CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PROYECTOS GEOTÉRMICOS

Pozos de extracción y de reinyección de agua

- Número de Pozos \_\_\_\_ / \_\_\_\_

- Total Flujo másico a boca de pozo (kg/s) \_\_\_\_ / \_\_\_\_

- Fracción de Fase Gaseosa ( $0 < X < 1$ ) \_\_\_\_ / \_\_\_\_

- Temperatura a boca de pozo (oC) \_\_\_\_ / \_\_\_\_

- Presión a boca de pozo (Bar) \_\_\_\_ / \_\_\_\_

- Profundidad Media. (km) \_\_\_\_ / \_\_\_\_

35. Emisiones estimadas (Toneladas año)

Otras Características del Recurso.

35. Central de Generación

Binaria

Eficiencia ( % )

Flujo Másico en la Turbina (kg/s)

Flujo Másico Gases no condensables en la Turbina (kg/s)

36. Turbina

Tipo

Número de unidades

Fabricante

Modelo

Capacidad ( MW )

Velocidad ( rpm )

Eficiencia ( % )

37. Generador

Tipo

Capacidad ( MVA )

Velocidad ( rpm )

Tensión ( kV )

Factor de potencia

### Proyectos a partir de Biomasa:

### INFORMACIÓN GENERAL

1. Razón social de la Empresa / Persona natural

2. Número de NIT / C.C.

3. Dirección

4. Departamento

5. Municipio

6. Teléfono:

7. Fax:

8. E-mail:

9. Nombre del Representante Legal

10. Nombre de quien Registre

11. Nombre del Proyecto

13. Capacidad estimada ( MW )

15. Costo AOM fijo (US\$/kW)

16. Costo AOM variable (US\$/MWh)

17. Energía media estimada ( GWh/año )

18. Posible(s) mercado(s) a atender

19. Costo total aproximado con impuestos vigentes (Millones de dólares vigentes a la fecha de la inscripción)

20. Posibles fuentes de financiación

21. Período de Ejecución

1 La información vectorial debe entregarse en el sistema de coordenadas planas (metros) Magna SIRGAS origen Bogotá

22. Preconstrucción (meses)

23. Construcción (meses)

24. Fecha estimada de entrada en operación (ddmmaa)

25. Fecha estimada de inicio de construcción (ddmmaa)

26. Posible punto de conexión a la red de transmisión

Nombre de S/E

Transportador

Nivel de tensión ( kV )

27. Descripción de posible(s) impacto(s) ambiental(es)

28. Declaración

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ (responsable del proyecto de que se trate), declaro, bajo la gravedad del juramento:

-- Que toda la información que se entrega relacionada con el proyecto \_\_\_\_\_ es veraz, y cumple con toda la legislación asociada a derechos de autor y propiedad intelectual.

-- Que me comprometo a su actualización en todos los casos cuando se introduzcan modificaciones en cualquier aspecto del proyecto.

-- Que \_\_\_\_\_ (Agente Responsable del Proyecto) autoriza a la subdirección de energía eléctrica de la Upme, para verificar el contenido de la misma, en cuanto lo requiera.

-- Que la siguiente información suministrada está sujeta a reserva de confidencialidad, por cuanto \_\_\_\_\_ (escriba numeral del formulario y fundamento legal que justifiquen lo afirmado).

-- Que las firmas impuestas en los documentos soportes de la información que se entrega, corresponden a las personas que los suscriben.

-- Se reconoce que la certificación de registro de proyectos expedida por la Upme no otorga derechos de propiedad, exclusividad, ni titularidad sobre los proyectos registrados, ya que esto no es potestad de la entidad.

Firma

Nombre

No. Documento Identificación

- 1 La información vectorial debe entregarse en el sistema de coordenadas planas (metros) Magna SIRGAS origen Bogotá.
- 2 Consultar Clasificación Atlas de Biomasa. Anexo A. 2010.
- 3 Residuo Agrícola de Cultivo.
- 4 Residuo Agrícola Industrial.
- 5 Residuos Sólidos Urbanos. (Doméstico, Lodos PTAR, Industrial, Biogas, otros).
- 6 Mínimo 12 meses de medición CONTINUA Y CONSECUTIVA bajo estándares internacionales. Se aceptan series estimadas siempre y cuando estén suficientemente sustentadas y podrán ser verificadas por la UPME.

## ANEXO 2. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PROYECTOS MENORES A 1 MW.

### INFORMACIÓN GENERAL

1. Razón social de la Empresa o Persona Natural
2. Número de NIT./ C.C
3. Dirección
4. Departamento
5. Municipio
6. Teléfono :
7. Fax :
8. E-mail:
9. Nombre del Representante Legal / Persona Natural
10. Nombre de quien Registra
11. Nombre del Proyecto
12. Capacidad estimada ( MW )
17. Período de Ejecución (días)
18. Fecha estimada de entrada en operación (dd/mm/aa)
19. Fecha estimada de inicio de construcción (dd/mm/aa)
20. Posible punto de conexión a la red de distribución Local (Si se va a conectar)  
Nivel de tensión ( kV )
21. Descripción de posible(s) impacto(s) ambiental(es)
22. Declaración

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ (responsable del proyecto de que se trate), declaro, bajo la gravedad del juramento:

-- Que toda la información que se entrega relacionada con el proyecto \_\_\_\_\_ es veraz, y cumple con toda la legislación asociada a derechos de autor y propiedad intelectual.

-- Que me comprometo a su actualización en todos los casos cuando se introduzcan modificaciones en cualquier aspecto del proyecto.

-- Que \_\_\_\_\_ (Agente Responsable del Proyecto) autoriza a la subdirección de energía eléctrica de la Upme, para verificar el contenido de la misma, en cuanto lo requiera.

-- Que la siguiente información suministrada está sujeta a reserva de confidencialidad, por cuanto

\_\_\_\_\_ (escriba numeral del formulario y fundamento legal que justifiquen lo afirmado).

-- Que las firmas impuestas en los documentos soportes de la información que se entrega, corresponden a las personas que los suscriben.

-- Se reconoce que la certificación de registro de proyectos expedida por la Upme no otorga derechos de propiedad, exclusividad, ni titularidad sobre los proyectos registrados, ya que esto no es potestad de la entidad.

Firma

Nombre

No. Documento Identificación

### ANEXO 3.

## INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y TERMOELÉCTRICOS MAYORES A 1 MW.

#### Declaración

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ (responsable del proyecto de que se trate), declaro, bajo la gravedad del juramento:

-- Que toda la información que se ha entregado relacionada con el proyecto \_\_\_\_\_ es veraz, y cumple con toda la legislación asociada a derechos de autor y propiedad intelectual.

-- Que me comprometo a su actualización en todos los casos cuando se introduzcan modificaciones en cualquier aspecto del proyecto.

-- Que \_\_\_\_\_ (Agente Responsable del Proyecto) autoriza a la subdirección de energía eléctrica de la Upme, para verificar el contenido de la misma, en cuanto lo requiera.

-- Que la siguiente información suministrada está sujeta a reserva de confidencialidad, por cuanto \_\_\_\_\_ (escriba numeral del formulario y fundamento legal que justifiquen lo afirmado).

-- Que las firmas impuestas en los documentos soportes de la información que se entrega, corresponden a las personas que los suscriben.

-- Se reconoce que la certificación de registro de proyectos expedida por la Upme no otorga derechos de propiedad, exclusividad, ni titularidad sobre los proyectos registrados, ya que esto no es potestad de la entidad.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre

No. Documento Identificación

Información adicional para Proyectos Hidroeléctricos:

#### SERIE HISTÓRICA DE CAUDALES

1. Datos Estación de Medición

2. Datos de Medición (en archivo digital formato Excel para cada altura)

### ANEXO 4.

## INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FNCE, CON PROPÓSITO DIFERENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

#### INFORMACIÓN GENERAL

23. Razón social de la Empresa o Persona Natural

24. Número de NIT./ C.C

25. Dirección

26. Departamento

27. Municipio

28. Teléfono :

29. Fax :

30. E-mail:

31. Nombre del Representante Legal / Persona Natural

32. Nombre de quien Registra

33. Nombre del Proyecto

34. Capacidad estimada ( MW )

44. Declaración

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ (responsable del proyecto de que se trate), declaro, bajo la gravedad del juramento:

-- Que toda la información que se entrega relacionada con el proyecto \_\_\_\_\_ es veraz, y cumple con toda la legislación asociada a derechos de autor y propiedad intelectual.

-- Que me comprometo a su actualización en todos los casos cuando se introduzcan modificaciones en cualquier aspecto del proyecto.

-- Que \_\_\_\_\_ (Agente Responsable del Proyecto) autoriza a la Upme, para verificar el contenido de la misma, en cuanto lo requiera.

-- Que la siguiente información suministrada está sujeta a reserva de confidencialidad, por cuanto \_\_\_\_\_ (escriba numeral del formulario y fundamento legal que justifiquen lo afirmado).

-- Que las firmas impuestas en los documentos soportes de la información que se entrega, corresponden a las personas que los suscriben.

-- Se reconoce que la certificación de registro de proyectos expedida por la Upme no otorga derechos de propiedad, exclusividad, ni titularidad sobre los proyectos registrados, ya que esto no es potestad de la entidad.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre

No. Documento Identificación

1 Mínimo 12 meses de medición CONTINUA Y CONSECUTIVA.

2 Indicar bajo qué normatividad, si existe, se midió cada parámetro.

3 La información vectorial debe entregarse en el sistema de coordenadas planas (metros) Magna SIRGAS origen Bogotá.

4 Caudal promedio horario. Se aceptan series estimadas siempre y cuando estén suficientemente sustentadas y podrán ser verificadas por la UPME.